

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1320.

gan el devido servicio y custodia, decreta continue  
interinam. <sup>te</sup> p.<sup>o</sup> Guarda mayor de Campos y Huerta d.  
Manuel Campo Fernandez; y p.<sup>o</sup> Diputados de los Corti-  
dos de Campos y Huerta de esta Villa continuaran in-  
terinam. <sup>te</sup> los q. actualm. <sup>te</sup> y, exceptuando el Partido de  
la Costera en el q. se nombra p.<sup>o</sup> Diputado a D. Julg.  
Purio Montalvan en el de los Cañados D. Bernabe  
Vidal y en el del Real Reyno Claves.

Asi mismo y p.<sup>o</sup> havien cesado segun la Constitu-  
cion y decretos de los Cortes, la subdelegacion de Montes  
y los Curiales y depend. <sup>tes</sup> de ella; y con el fin de evitar  
abusos en los montes q. sean de la propiedad de la  
Nacion y subvenir a su custodia y fomento, acordó  
este Ayuntamiento nombrar p.<sup>o</sup> Guardas celadores de  
montes a Fern. de Canovas Promero, Juan Marr.  
Hernandez y Pasqual Marr. Marr.; en su con-  
seguencia haviendo sido comparecer a esta Sala Ca-  
pitular con el nombrado p.<sup>o</sup> guarda mayor de  
Campos y Huerta, a todos Cuatro p.<sup>o</sup> el R. H. C.  
Oncid. se les recibio juram. <sup>to</sup> p.<sup>o</sup> el q. se obligaron  
a cumplir bien y fielm. con sus encargos, en  
los q. quedaron posesionados, de los quales firmaron  
los q. son al final de este cavido.

Asi mismo acordó este Ayuntamiento q. por

